



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	María Yaneicy Saavedra Murillo
Demandada	Johnatan Osorio
Radicado	05001 31 10 014 2021 00471
Decisión	Hace requerimiento

Ha remitido el togado judicial que representa los intereses judiciales de la demandante, documentación mediante la cual pretende acreditar que se ha surtido la correspondiente notificación electrónica de la demanda al demandado.

Al respecto advierte el despacho que debe hacerse requerimiento, a fin de que se acredite que, respecto al mismo operó bien sea la confirmación de lectura o de entrega. Ello a fin de evitar que se alegue nulidad, argumentando su no recepción en la bandeja de correo a la que se dirigió.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**81e4d72d436df623093d666f3f8cd3c67f857f2a0ba57a70f5867e756
a8919a1**

Documento generado en 28/10/2021 03:33:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>